

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1067, de 06 de noviembre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.5, 6, 7, 8 y 10, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-69 LOS LAURELES - PEDREGOSO, que figura a nombre de BARRA CONTRERAS ROLANDO ALEXIS, VILLAGRA GONZALEZ RAUL PATRICIO, VIVANCO VERGARA MIRTA ELBADINA Y OT, VIVANCO VERGARA MIRTA ELBADINA Y OT y AGRICOLAS LOS LAURELES Y COMPAÑIA, roles de avalúo 1317-40, 1317-34, 1323-67, 1323-67 y 1323-64, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 199, 160, 344, 760 y 297 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, KAREN DE LOS ANGELES FUENTES BUSTOS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 02 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.929.300 para el lote N°5, \$2.468.000 para el lote N°6, \$3.887.200 para el lote N°7, \$10.890.000 para el lote N°8, y \$3.477.900 para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.